

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 1.431/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IM-DECO). CÓRDOBA

Por el Consejo Rector del IMDECO, en sesión ordinaria, de

veinticinco de abril de 2022, tras el proceso de negociación con la representación sindical, que determina el artículo 37.1.I) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo con arreglo a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, compuesta de un total de 14 plazas, según siguiente detalle:

TURNO LIBRE PERSONAL FUNCIONARIO:	Código Plaza	Plaza	Clave Puesto	Clase	Grupo	Nivel
	414	Auxiliar Administrativo/a	AXAD	Funcionario	C2	14
	415	Auxiliar Administrativo/a	AXAD	Funcionario	C2	14
	417	Auxiliar Administrativo/a	AXADVA2	Funcionario	C2	14
	418	Auxiliar Administrativo/a	AXADVA2	Funcionario	C2	14

TURNO LIBRE PERSONAL LABORAL:	Código Plaza	Plaza	Clave Puesto	Clase	Nivel Laboral	Reserva Discapacidad
	420	Socorrista	TECSAL	Laboral	D-4	
	511	Oficial 2ª	O2	Laboral	E-5	
	512	Oficial 2ª	O2	Laboral	E-5	
	513	Oficial 2ª	O2	Laboral	E-5	
	514	Oficial 2ª	O2	Laboral	E-5	
	603	Operario	OPE	Laboral	E-6	
	604	Operario	OPE	Laboral	E-6	x
	606	Operario	OPE	Laboral	E-6	
	607	Operario	OPE	Laboral	E-6	
	700	Controlador	CONT	Laboral	E-7	

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y remitirse a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Estatuto Básico del Em-

pleado Público.

Córdoba, 28 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, Manuel Torrejimenó Martín.